

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Novena sesión
Ginebra, 7 a 11 de mayo de 2012

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

1. La novena sesión del CDIP se celebró del 7 al 11 de mayo de 2012. Asistieron a la sesión 97 Estados miembros y 38 observadores.
2. El Comité eligió Presidente por unanimidad al Embajador Mohamed Siad Doualeh, Representante Permanente de Djibouti, y la Sra. Alexandra Grazioli, Consejera Jurídica Principal, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, a quien se había elegido Vicepresidenta en la sesión anterior, siguió desempeñando sus funciones en la presente sesión.
3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/9/1 Prov. 2.
4. El Comité decidió aprobar con carácter *ad hoc*, y por un período de un año, la participación en sus sesiones de una organización no gubernamental (ONG), COMMUNIA, International Association on the Public Domain (COMMUNIA), sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de esa organización en futuras sesiones del CDIP.
5. El Comité aprobó los proyectos de informe de la séptima sesión (CDIP/7/8 Prov.) y de la octava sesión del CDIP (CDIP/8/9 Prov.).
6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales de los grupos regionales. Según lo acordado por los miembros, se pidió a las delegaciones que presentaran por escrito declaraciones nacionales a fin de incluirlas en el informe final.
7. En lo que respecta a la disponibilidad de los documentos, algunos Estados miembros han expresado preocupación ante el hecho de que, con respecto a un considerable número de documentos, solo se ha facilitado un traducción resumida, y que

las versiones traducidas de algunos documentos se distribuyeron tan solo unos pocos días antes del comienzo del Comité.

8. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó el Informe del Director General (CDIP/9/2). Las Delegaciones han tomado nota con satisfacción del compromiso del Director General con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y de los progresos logrados a ese respecto. El Comité reconoció los logros realizados hasta la fecha en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. El Informe del Director General ofrece una visión general de las mejoras efectuadas en la integración de la Agenda para el Desarrollo y una reseña del enfoque estratégico adoptado en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Sobre la base de las preguntas planteadas, el Director General aprovechó la oportunidad para formular aclaraciones sobre las cuestiones siguientes: i) los parámetros de la labor de la Organización con otras organizaciones de las Naciones Unidas; ii) la función de la Organización en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con posterioridad a 2015; y iii) la función de la Organización en el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El Director General observó que la Secretaría lleva a cabo su labor ejerciendo la iniciativa cuando es necesario, respetando al mismo tiempo el hecho de que incumbe únicamente a los Estados miembros adoptar decisiones políticas. Se formularon sugerencias para mejorar la información en ulteriores informes.

9. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité se ocupó de distintas evaluaciones de proyectos:

a) Evaluación de proyecto – Recomendación 2 de la Agenda para el Desarrollo: Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (CDIP/9/3).

b) Evaluación de proyecto: base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (CDIP/9/4). El Comité tomó nota de la función de este proyecto de velar por la transparencia en la prestación de asistencia técnica y la necesidad de seguir proporcionando información exhaustiva y actualizada por medio de la base de datos.

c) Informe de evaluación independiente del proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas – Resumen (CDIP/9/5). El Comité expresó su apoyo al proyecto teniendo en cuenta los resultados positivos para los países en desarrollo.

d) Informe de evaluación independiente del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. (CDIP/9/6).

e) Informe de evaluación independiente externa del proyecto piloto sobre propiedad intelectual y dominio público (CDIP/9/7). El Comité acordó que es necesario velar por que los objetivos del proyecto relativos a nuevas directrices y herramientas se puedan alcanzar en el futuro mediante la orientación de los Estados miembros en áreas específicas de la propiedad intelectual.

f) Informe de evaluación independiente externa del proyecto sobre propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (CDIP/9/8). Algunas delegaciones formularon preguntas sobre un objetivo del proyecto que no se ha alcanzado. La importante contribución de la Secretaría está destinada a mejorar el marco institucional de manera que se facilite la consecución del objetivo, y esa contribución se ha efectuado.

10. También en el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó la “Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen” (CDIP/8/6 Rev.). Algunas delegaciones se manifestaron a favor de la aplicación de la decisión de la Asamblea General acerca del mecanismo de coordinación.

11. En el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó el programa de trabajo relativo a la aplicación de algunas recomendaciones aprobadas:

- a) El Comité examinó el “Proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas - Fase II” (CDIP/9/9) y aprobó la segunda fase del proyecto. La Secretaría tomó nota de los comentarios formulados por algunas delegaciones, en particular respecto de la sostenibilidad del proyecto.
- b) El Comité examinó el “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II” (CDIP/9/10 Rev.) y aprobó una versión revisada de la segunda fase del proyecto que figura en el documento CDIP/9/10 Rev.1. El Comité acordó que en la siguiente fase del proyecto se debe dar prioridad, en la medida de la posible, a las necesidades de los países menos adelantados y de los países que ya estén participando en la fase I. Algunas delegaciones señalaron que la iniciativa debería formar parte del programa regular de la Academia de la OMPI y propusieron que el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) podría tomar una decisión en que se prevea la disponibilidad de fondos permanentes.
- c) El Comité examinó el “Programa de trabajo sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual – nuevos elementos propuestos en la octava sesión del CDIP” (CDIP/9/11). Algunas delegaciones destacaron la importancia de la labor de la OMPI en el ámbito de las flexibilidades del sistema de P.I. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que el Comité ejecute eficazmente esa labor sin repetir la labor que tiene lugar en otros foros o comités. El Comité llegó a un acuerdo sobre el elemento del apartado 2.f) con el fin de proporcionar información remitida por los miembros sobre su experiencia práctica en la aplicación de flexibilidades mediante una base de datos. En lo que respecta al párrafo 2c) del documento CDIP/9/11 (“Programa de trabajo sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual – nuevos elementos propuestos en la octava sesión del CDIP”, el Comité decidió lo siguiente:
 - i) La Secretaría preparará, para la siguiente sesión del Comité, un documento que muestre si alguna de las cuatro flexibilidades en materia de patentes que se enumeran en el punto ii) han sido ya examinadas en el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, y si el Comité se ocupará de dicha labor desde la misma perspectiva o una perspectiva diferente. El documento contendrá asimismo más explicaciones sobre los dos últimos puntos del punto ii).
 - ii) La Secretaría invitará a los Estados miembros del Comité a que presenten comentarios por escrito sobre la lista de las cuatro siguientes flexibilidades en materia de patentes antes del 31 de agosto de 2012:
 - el alcance de la exclusión de la patentabilidad de los vegetales (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC);
 - flexibilidades con respecto a la patentabilidad, o la exclusión de la patentabilidad, de invenciones relacionadas con *software* (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC);
 - la flexibilidad de aplicar, o no, sanciones penales a la hora de hacer valer las patentes (artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC);

- medidas relativas a la seguridad que pueden dar lugar a una limitación de los derechos de patente (llamadas excepciones relativas a la seguridad) (artículo 73 del Acuerdo sobre los ADPIC).

La Secretaría compilará los comentarios recibidos en la fecha mencionada en un documento que presentará en la siguiente sesión del Comité. Las cuatro flexibilidades anteriores y los comentarios recibidos constituirán la base de los debates de la siguiente sesión del Comité sobre las flexibilidades en materia de patentes.

iii) En la siguiente sesión del Comité podrán presentarse flexibilidades adicionales, incluidas las previstas en el artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC, y los Estados miembros podrán presentar comentarios al respecto entre las sesiones décima y undécima del Comité a fin de examinarlos y adoptar una decisión en la undécima sesión del Comité.

El Comité examinó asimismo dos documentos sobre flexibilidades relativas a las patentes: flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa de los planos nacional y regional - Parte II (CDIP/7/3 y CDIP/7/3 Add.). Algunas delegaciones resaltaron la importancia del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC en el contexto de las flexibilidades, mientras que otras delegaciones señalaron que esta cuestión se está examinando en otros foros y comités.

d) El Comité examinó el proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (CDIP/9/13) y lo aprobó conforme a la propuesta presentada. Algunas delegaciones señalaron que este proyecto es un buen ejemplo de la utilización de la P.I. para potenciar el desarrollo.

e) También en el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1). A ese respecto, el Comité también tomó en consideración el Informe del Grupo de Trabajo *ad hoc* relativo a un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/15), así como la Respuesta de la Administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/14). Algunos Estados miembros pidieron que se clarifique la cuestión de la categoría B de la Respuesta de la Administración. Otros manifestaron reservas sobre la categorización que figura en el Anexo II (documento CDIP/9/14), incluida la categoría B. Por petición del Presidente, la Secretaría identificó las recomendaciones que, en su opinión, son importantes y de aplicación inmediata, por ejemplo: las recomendaciones sobre el trabajo de la Organización en las estrategias nacionales de P.I., la evaluación externa de la labor de la Academia de la OMPI y la iniciativa que se ha puesto en marcha recientemente para establecer planes de país que permitan prestar una asistencia técnica más coherente y transparente en consulta con los Estados miembros. El Comité no dispuso del tiempo suficiente para examinar esta cuestión. Algunas delegaciones destacaron la importancia de impulsar y mejorar la prestación de asistencia técnica en la ejecución de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Se invitó a los Estados miembros a que presenten, con la suficiente antelación, sus contribuciones por escrito para los debates que se mantendrán en la próxima sesión. El Comité

acordó que, en su próxima sesión, se examinará el informe Deere / Roca, la Respuesta de la Administración y la propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano (CDIP/9/16) a fin de examinar la aplicación de las recomendaciones.

f) El Comité tomó en consideración el documento sobre “Hipótesis y posibles opciones acerca de las recomendaciones 1.c), 1.f) y 2.a) del estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público” (CDIP/9/INF/2). Los Estados miembros examinaron la descripción de las hipótesis y posibles opciones contenidas en el documento CDIP/9/INF/2.

Con respecto a la recomendación 1.c):

A algunos miembros les preocupa que el Estudio deba, en aras del equilibrio, combinar los intereses de los usuarios y de los titulares de los derechos. Además, el Estudio no debe promover un régimen concreto sino que debe limitarse a presentar los distintos enfoques que se han llevado a la práctica en cada país. Se revisará la redacción del documento CDIP/9/INF/2 para reflejar estos motivos de preocupación. Asimismo, en la próxima sesión del Comité se presentará una propuesta de mandato para un Estudio Comparativo sobre renuncia al derecho de autor.

Con respecto a la recomendación 1.f):

Se expresaron distintas opiniones con respecto a estas cuestiones. Se acordó organizar una reunión de Estados miembros interesados para debatir sus prioridades en relación con la infraestructura de derecho de autor.

Con respecto a la recomendación 2.a):

Algunos Estados miembros solicitaron que se suprima del documento toda referencia a la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y el folclore a fin de disipar la preocupación que plantea el posible solapamiento con la cuestión del dominio público, teniendo en cuenta la labor emprendida en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). Se decidió que el documento se revise en consecuencia. En lo que respecta a la participación de la OMPI en la Conferencia Internacional de la UNESCO, “La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación”, se señaló asimismo que la OMPI prestará una atención especial a la necesidad de mantener separadas ambas nociones.

g) El Comité tomó nota del documento sobre la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo (CDIP/9/INF/3) y acordó examinarlo en su próxima sesión

h) El Comité examinó un documento revisado, con redistribución del presupuesto y actualización del calendario, relativo al proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (CDIP/9/INF/4), y acordó aplicar los resultados del proyecto en consonancia con la nueva propuesta de presupuesto y plazos.

i) El Comité tomó nota del “Estudio sobre la apropiación indebida de signos” (CDIP/9/INF/5) y acordó examinarlo en su próxima sesión.

j) El Comité examinó el “Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (P.I.): Litigios temerarios” (CDIP/9/INF/6). La Secretaría confirmó que la percepción de una delegación con respecto al alcance del estudio es correcta. La Secretaría decidió transmitir al autor las observaciones formuladas por la Delegación.

k) El Comité tomó nota de la relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y las leyes de competencia (*Interface Between Exhaustion of Intellectual Property Rights and Competition Law*) (CDIP/8/INF/5 Rev.).

l) El Comité examinó el “Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público” (CDIP/7/INF/2). El Comité expresó distintas opiniones sobre las recomendaciones que figuran en el estudio. Algunas delegaciones propusieron analizar las hipótesis y posibles opciones acerca de las recomendaciones. Otras delegaciones no convinieron con esta iniciativa. Algunas delegaciones propusieron que dicha cuestión se examine en la siguiente sesión. Algunas delegaciones se opusieron a que la cuestión se siga examinando en la siguiente sesión. El Presidente concluyó que esta cuestión se examinará en las consultas sobre la futura labor.

m) El Comité trató una propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual y desarrollo (CDIP/6/12 Rev.) y, aunque no logró forjar un acuerdo, decidió mantener la propuesta en el orden del día de su próxima sesión. En el contexto de los debates sobre una propuesta de conferencia internacional sobre desarrollo y propiedad intelectual, el Comité acordó examinar las modalidades de esta propuesta en el período previo a la próxima sesión, bajo la guía del Presidente.

12. En el marco del punto 9 del orden del día, relativo a la futura labor, el Comité tomó en consideración varias sugerencias. El Presidente mantendrá consultas entre sesiones sobre los puntos del proyecto de orden del día de la siguiente sesión.

13. El Comité señaló que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la novena sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, las OIG y las ONG en formato electrónico en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la próxima sesión. La aprobación del proyecto de informe se considerará en la décima sesión del Comité.

14. El presente resumen, junto con el resumen de la Presidencia de la octava sesión y el informe presentado por el Director General al Comité (CDIP/9/2), constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Fin del documento]